



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Diciembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0061254/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Beatriz del Pilar COSTERO, Leg. 46.614**, con motivo de asistir al curso de posgrado correspondiente a la Maestría de Biotecnología, en río Cuarto, Córdoba, desde el 24 de Noviembre al 8 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. Beatriz del Pilar COSTERO, Leg. 46.614**, Profesora Ayudante A con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de Genética, del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir al curso de posgrado correspondiente a la Maestría de Biotecnología, en río Cuarto, Córdoba, desde el 24 de Noviembre al 8 de Diciembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 1178
E.D./



[Handwritten signature]
Félix Aldo Marrone
Decano